

TRATAMIENTO DE DATOS DE OBJETOS PERDIDOS INFORMACIÓN ADICIONAL

Tratamiento	Objetos Perdidos
Responsable	Dirección General de Contratación y Servicios, c/ Alcalá, 45 Madrid 28014; dg.contraser@madrid.es
Procedencia	Los datos personales tratados proceden de personas propietarias, personas halladoras, personas que entregan el objeto perdido y encontrado en la vía pública o taxi, y de las entidades con convenio de colaboración, que depositan en la Oficina de Objetos Perdidos los enseres perdidos en sus instalaciones: Metro de Madrid, EMT, AENA, ADIF, Correos, Renfe, Taxi, Estación Sur, Instalaciones deportivas municipales, SAMUR y otras entidades.
Finalidad	Gestionar la custodia y devolución a personas propietarias y halladoras de los objetos perdidos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid. Los datos proporcionados se conservarán durante dos años. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante los artículos 615 y 616 del Código Civil y el consentimiento de las personas interesadas. El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos.
Destinatarios/as:	Cuando el objeto se entregue a las personas propietarias del mismo se le comunicarán los datos identificativos y de domicilio de la persona halladora, si lo hubiera y hubiera consentido expresamente en ello, a efectos de la obligación establecida en el artículo 616 del Código Civil. A los mismos efectos, se comunicará a la persona halladora la entrega del objeto a la persona propietaria. Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Contratación y Servicios se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin

	<p>tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Contratación y Servicios a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos</p>
Publicación de datos personales en medios electrónicos:	<p>Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico) y en el TEU (Tablón de Edictos Único). La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022)".</p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es